



MAT.: Aprueba recepción provisoria sin Observaciones correspondiente a Licitación "Mejoramiento de Iluminación Publica Quilaco".

Quilaco, 22 de Octubre de 2014.

**DECRETO N° 3.274 /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Licitación denominada "Mejoramiento de la Iluminación Pública de la comuna de Quilaco" IDE: 3801-4-LP12.
- 2) El Contrato de ejecución de obra firmado con fecha 23 de Abril de 2012, suscrito entre empresa Frontel Grupo Saesa y la I. Municipalidad de Quilaco.
- 3) Decreto N° 2.720 que Nombra Comisión Evaluadora y Aprueba recepción provisoria con Observaciones.

**DECRETO:**

- 1) Aprueba acta de recepción Provisoria Con Observaciones Licitación denominada "Mejoramiento de la Iluminación Pública de la comuna de Quilaco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

RPF/MVQ/lsm.

**DISTRIBUCION:**

- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Obras
- Archivo Secplan.



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ  
ALCALDE